



2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Obras.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Art. 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

TRAMITACIÓN:

Ordinaria.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.

UNIDAD GESTORA:

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

Asunto: Expediente de Contratación de las “OBRAS EN INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL 0 A 3 XINBILI XANBALA DE IRAIZOTZ, (ULTZAMA) 2026: “INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE INDIVIDUAL DE 12,54 KWP/10KW” Y “SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASÓLEO POR BOMBA DE CALOR AEROTÉRMICA”.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 2 de junio de dos mil veintiséis.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 13,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de esta, y los vocales, D. Josu Larretxea Lazkano y D. Jose M^a. Ibarra Echenique, concejales del Ayuntamiento de Ultzama.

No acude al presente acto el vocal técnico de la Mesa, D. Eneko Iraizoz Tapia, ingeniero técnico industrial del Estudio de Ingeniería HOBEDI INGENIERÍA, redactor del proyecto de ingeniería del cambio de caldera y director de las obras.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a las actuaciones siguientes:

Ofertas admitidas:

Lote 1:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. , con CIF A-79486833.

TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L. , con CIF B31538002.

Lote 2:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. , con CIF A-79486833.

Valoración provisional del Sobre B) de “criterios no valorables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 25 de mayo, se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por los/as vocales técnicos/as de la Mesa de Contratación.



**Ultzamako
Udala
Ayuntamiento
de Ultzama**

Así las cosas y una vez revisada la misma y darle el carácter de definitiva, recogándose su resultado a continuación:

Respecto al Lote 1:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. :	36 puntos
TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO S.L. :	21 puntos

Respecto al Lote 2:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. :	35,5 puntos
--	--------------------

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente y siendo las 13:45 horas se procede a la apertura del Sobre C) de “*documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas*”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación obras:

Lote 1:

CATORCE MIL euros, (14.000,00 €), IVA excluido, equivalentes a 16.940,00 €, IVA incluido.

Lote 2:

TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS euros con CUARENTA Y OCHO céntimos (38.632,48 €), IVA excluido, equivalentes 46.745,30 €, IVA incluido.

La Cláusula 11.-2 del Pliego de Cláusulas Administrativas dice lo siguiente:

11.-2.- Criterios valorables mediante fórmulas: Hasta 60 puntos.

1.- Criterios sociales: Hasta 10 puntos.

1.- 1.- Aspectos Sociales (1): Se valorará con hasta 4 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. La documentación sobre este criterio se adjuntará en el Sobre C.

1.-2.- Aspectos Sociales (2): Se valorará con hasta 6 puntos a las ofertas de las personas/entidades licitadoras que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo. Se asignarán 2 puntos a quien ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación; 4 puntos a quien ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación; y 6 puntos a quien ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación. La documentación sobre este criterio se adjuntará en el Sobre C.



2.- Oferta Económica: Hasta 40 puntos.

La oferta económica deberá en cualquier caso ser acorde con el contenido de la Cláusula 23ª y demás concordantes del presente pliego.

Se otorgarán 40 puntos a la oferta que proponga el precio más bajo y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación resultante de la siguiente fórmula matemática:

<u>Importe.</u>	<u>Puntuación.</u>
A (oferta más barata)	40 puntos
B (oferta a valorar)	X puntos

$$X = \text{Puntos oferta a valorar} = \frac{40 \times A}{B}$$

3.- Plazo de garantía adicional: Hasta 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos a la oferta que proponga un mayor plazo (en meses) de garantía adicional al mínimo legal de 36 meses y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación resultante de la siguiente fórmula matemática:

<u>Importe.</u>	<u>Puntuación.</u>
A (oferta de más plazo)	10 puntos
B (oferta a valorar)	X puntos

$$X = \text{Puntos oferta a valorar} = \frac{10 \times B}{A}$$

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

Valoración y puntuación del Sobre C:

Siendo las 14:10 horas, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración de las ofertas recibidas, en lo que se refiere al **Sobre C**, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en los siguientes CUADROS en formato EXCEL adjuntos a la presente acta y cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL CENTRO DE 0 A 3 AÑOS DE ULTZAMA					
LOTE 1: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: OFERTAS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS					
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Puntos Garantía adicional.</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
MÁXIMO:	14.000,00 €	40 puntos	10 puntos	10 puntos	60 puntos
TELMAN SL	11.036,94	40	10	10	60,00
ELEC NOR SAU	11.560,00	38,19010381	6	10	54,19



OBRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL CENTRO DE 0 A 3 AÑOS DE ULTZAMA					
LOTE 2: SUSTITUCIÓN CALDERA					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: OFERTAS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS					
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Puntos Garantía adicional.</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
MÁXIMO:	38.632,48 €	40 puntos	10 puntos	10 puntos	60 puntos
ELEC NOR SAU	37.180,12	40	6	10	56,00

Valoración y puntuación TOTAL:

Siendo las 14:20 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la **valoración total** de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en los siguientes CUADROS en formato EXCEL adjuntos a la presente acta y cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL CENTRO DE 0 A 3 AÑOS DE ULTZAMA					
LOTE 1: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA					
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL					
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Sobre B.</u>	<u>Puntos Sobre C.</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>	
MÁXIMO:	14.000,00 €	40 puntos	60 puntos	100 puntos	
TELMAN SL	11.036,94	21	60	81,00	
ELEC NOR SAU	11.560,00	36	54,19	90,19	

OBRAS INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL CENTRO DE 0 A 3 AÑOS DE ULTZAMA					
LOTE 2: SUSTITUCIÓN CALDERA					
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL					
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Sobre B.</u>	<u>Puntos Sobre C.</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>	
MÁXIMO:	38.632,48 €	40 puntos	60 puntos	100 puntos	
ELEC NOR SAU	37.180,12	35,5	56	91,50	



Ultzamako
Udala
Ayuntamiento
de Ultzama

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Respecto al Lote 1: “INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE INDIVIDUAL DE 12,54 KWP/10KW”.

Proponer al órgano de contratación la adjudicación de dicho lote de acuerdo con las condiciones siguientes:

Empresa adjudicataria:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. , con CIF A-79486833, y domicilio en C/Marqués de Mondéjar nº33, 28028 MADRID. teléfono 660245961.

Cantidad:

ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA euros, (11.560,00 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 13.987,60 € IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

El Acta de Replanteo e Inicio de las obras se firmará en la fecha acordada entre la Administración contratante y la contratista/adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente. Se estará al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plazo de garantía:

SEIS AÑOS (SETENTA Y DOS MESES) desde la firma del acta de entrega de las obras (recepción provisional).

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas. Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

Respecto al Lote 2: “SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASÓLEO POR BOMBA DE CALOR AEROTÉRMICA”.

Empresa adjudicataria:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. , con CIF A-79486833, y domicilio en C/Marqués de Mondéjar nº33, 28028 MADRID. teléfono 660245961.

Cantidad:

TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA euros, con DOCE céntimos, (37.180,00 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 44.987,95 € IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

El Acta de Replanteo e Inicio de las obras se firmará en la fecha acordada entre la Administración contratante y la contratista/adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente. Se estará al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plazo de garantía:

CINCO AÑOS (SESENTA MESES) desde la firma del acta de entrega de las obras (recepción provisional).



Ultzamako
Udala
Ayuntamiento
de Ultzama

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas.

Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Martin Pscabea

Presidente.

Vocales

Pscabea

Secretario Municipal

[Signature]

